

REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes

Dirección y Administración: RUE VIVIENNE NUM. 53 (Au coin du Boulevard Montmartre).

PARIS

Año XVII.

10 de Julio de 1901.

2.ª época. — Núm. 157.

COLOMBIA.

Como va vulnerándose la conciencia universal.

Excusado creemos que debía estar ya el insistir en la absoluta necesidad que hay de terminar la era de las revoluciones y en concluir también con las anomalías tanto políticas como económicas que en varios países americanos todavía subsisten, consagrando los recursos del talento y el alcance de los estudios metódicos a satisfacer necesidades imperiosas de organización y de buen método de vida, de que fatalmente carecen.

El ejemplo que Colombia está ofreciendo, es la confirmación mejor, de que sólo cuando en paz se administran los intereses de los pueblos, es cuando se descubren sus conveniencias en la extensión que baste para un engrandecimiento gradual y es á la vez, cuando las regeneradoras é útiles ideas se cimentan y fecundizan.

Confirmación que deducimos del estado triste, de la condición de rebeldía recíproca que en ese país domina á todos los espíritus y que visiblemente está sirviendo de obstáculo grave para retornar al bien. ¿Es que se ha perdido por completo el respeto á los sentimientos que enaltecen, por la imposibilidad de resistir los que conducen á la destrucción y al caos?

No parece si no que los colombianos se hubiesen propuesto llegar á todo trance á la producción de un cuociente que indique, no el triunfo ó la derrota: el aniquilamiento pleno y absoluto, sin términos de comparación, sin compensaciones ni equivalencias. O sea, que de una vez por todas, quieren demostrar su conformidad en negar el derecho de subsistencia. Economía de la cual, continuando así, resultaría la de la propia nación.

Si es evidente, que cuando los ciudadanos y quienes los gobiernan se compenetran más y más con los dolores de la patria y en el amor que le tienen, es cuando hay elementos de cohesión para juntos remediar los males, que son comunes; no es menos cierto, que cuando todos en discordia, promueven los peligros, trabajan de consuno en irremisible obra de perdición. He aquí por qué, el ejemplo deplorable que Colombia ofrece en la actualidad, puede servir para la apreciación de los males inmensos que acarrea á los pueblos el apartamiento de la buena senda, tanto ó más elocuentemente, que cuando se analizan los grandes resultados que recojen en lo moral como en lo material, los países ya constituídos que dedicados al trabajo y gozando de paz definitiva, hacen cada día

más odiosa la guerra y difícil, por la persuasión de sus tremendos males, la ocasión en que pudiera reaparecer.

En lo general como en lo particular, hay indescriptible confusión entre los hechos que tienen lugar, de presente, en Colombia. Lo mismo en los ideales como en las doctrinas políticas. En las teorías que el Gobierno pretende plantear, sin conseguirlo, como en las convicciones de los ciudadanos, inciertas y sin bases científicas. La inteligencia, el cálculo, la viveza de penetración del conjunto, no se consagra á propósitos que se recomienden por el fondo humanitario y racional proveniente de las situaciones de moderación, de normalidad y de recíproca justicia.

Los intereses de la colectividad, ya no se distinguen y se apreciarán ulteriormente menos y menos todavía, cual sucede con lo que se va alejando con relación á los sentidos ó con lo que deja de ser, para con respecto á los hechos. Si han de precisarse con exactitud las cosas, hay que llegar á la conclusión, de que paralizado allí el trabajo que transforma la materia y constituye la riqueza, abandonadas las energías sin servir para la obra del adelanto nacional, coadyuvando unos y otros ya con acciones ó con omisiones para matar el comercio como las pequeñas nacientes industrias, el capital va desapareciendo y el decrecimiento de los valores, cada vez más sensible supuesto que nada se hace para impedirlo, acabará por disminuirlos á tal grado, que ya se duda de su potencia económica. Escala descendente, que en su extensión, pronto y fácilmente se salva.

En temas de política internacional, no se descubre tampoco la practicabilidad jurídica en las condiciones mutuas que corresponde cuando la soberanía es recíproca. Las líneas divisorias se improvisan, en conformidad con lo que cada cual piensa ó desea. Colombia, se queja y con razón, de que otros países se inmiscuyan en sus contiendas domésticas. Por supuesto, que no se da cuenta de los motivos que el vecino tuvo para ello. Ni de que pagó á los colombianos con su misma moneda. Los liberales de Venezuela y del Ecuador, se dice, que hollaron el territorio durante los últimos años de permanente lucha fratricida colombiana. Eso es lo que dejan ver. Pero lo que no refieren ni permiten sea visible, es que los opositoristas de los Gobiernos colombianos hicieron, exactamente lo mismo, en los territorios que pertenecen á Ecuador y Venezuela. Idéntica violación de territorio, tanto de liberales como de conservadores colombianos, que quien menos tiene la facultad de consignarla como queja, es precisamente aquel que consumándola, provoca la respuesta.

Si ha sido frecuente que los bandos po-

líticos en América, no respetaran fronteras, menor fundamento hay para el reproche, cuando en derecho no existen dichas fronteras, porque de una manera definitiva no están arreglados los límites territoriales. Por lo tanto, la irregularidad que sanciona un país, no le permite invocarla para impedir á un tercero, lo que jurídicamente no se sabe si ha de calificarse como abuso.

Constituir nacionalidades sin homogeneidad conocida ni término fijo para la competencia territorial, es autorizar la mancomunidad tácita. En este caso, no se viola derecho alguno de soberanía, porque con aparente buena fe hay la facultad de alegar la confusión de nacionalidades apta para el ejercicio de aquello cuyo deslinde no se ha expresamente constatado.

Cuantos puntos nos propusiéramos tratar, converjieran á descubrir la flaqueza en que por desgracia están cayendo las condiciones intrínsecas de la vida nacional, por el excepcional desarrollo que ha tomado el pretender, que los principios tutelares de la democracia y de la libertad haya sin tregua que defenderlos en una atmósfera enrojecida con el fuego de las batallas y no practicarlos en la existencia normal, con la aplicación pacífica de la teoría representativa. Hay necesidad de calificar así lo que en Colombia se observa, porque en nombre de las doctrinas republicanas y para plantearlas con mayor pureza, las divisiones políticas son tantas y las exageraciones de cada agrupación tan persistentes, que no parece sino que se buscase estabilidad para el régimen de la discordia.

Lo repetimos con franqueza. No vemos en Colombia procedimientos para constituir una nacionalidad moderna. Con las exigencias de los tiempos, sólo recibiendo las buenas influencias y siguiendo los ejemplos de las que ya se han engrandecido ó que lo procuran, se preparará un porvenir cierto, gozando á la vez de un presente relativamente lisonjero.

El problema, es fatal. De vida ó muerte.

Sin asimilarse con el resto del planeta, para crear, producir y colaborar, de veras, en el progreso colectivo, no hay ya asunto suficiente para las agrupaciones políticas, por más que se propongan parapetarse detrás de una fiera independencia.

Écos

El último Mensaje del Presidente de la República Argentina ante el Congreso, no contiene nada de notable.

Refiriéndose á las relaciones con Chile, dice que se mantienen en perfecto estado de cordialidad. Nada puede amenazar la paz entre ambas

Repúblicas. Sus gobiernos, inspirados en las patrióticas ideas de confraternidad americana, han puesto todo empeño en buscar soluciones pacíficas y equitativas á las pequeñas dificultades propias de una cuestión tan compleja como es la de límites.

Hace mención especial de las maniobras navales verificadas últimamente, y en las que las tripulaciones de los buques han dado pruebas de pericia y disciplina.

El país debe sentirse satisfecho y orgulloso de los resultados obtenidos en ellas.

La nación quiso una escuadra y hoy la tiene.

«Tenemos una armada y un ejército, dijo, capaces de defender nuestra bandera y el honor nacional en cualquiera eventualidad.»

—En contra de lo que generalmente se creyó, el Congreso argentino es probable que haya votado el aumento que solicitó el Poder Ejecutivo, para el presupuesto del ramo de guerra. La oposición era fuerte, pero al fin cedió.

Quedará, pues, en 17.000.000 de pesos la partida anual, con objeto de que se eleve el efectivo del ejército á 15.000 hombres. Así era el proyecto del señor Ricchieri, Ministro de la Guerra.

La manía de los ejércitos permanentes, que va cundiendo en la América del Sur, es sumamente dañosa para países nuevos, que necesitan dedicarse á empresas industriales, de toda preferencia y no en prepararse para la guerra.

No es así como debidamente se atienden los intereses de una época de trabajo remuneratorio, para echar bases las más resistentes posibles, contra las eventualidades del porvenir.

Por el momento no vemos que la Argentina tenga contra quien pelear. Acaso más tarde, cuando aparezca un enemigo común, ya habrá consumido sin utilidad las fuerzas nacionales y no dispondrá de mucha facilidad para una defensa tan decisiva como indispensable.

—La parte principal y dominante del programa del nuevo Ministerio de Chile ante el Parlamento, es la de una absoluta prescindencia administrativa en la próxima elección de Presidente de la República.

El Ministro de Relaciones Exteriores, que fué quien expuso ese programa, dijo textualmente. «No venimos aquí á favorecer ni proteger interés ni bando alguno determinado; venimos animados únicamente del propósito de llevar á la práctica la promesa de S. E. el Presidente de la República, de no tomar participación alguna en la próxima elección presidencial y de dejar en completa libertad el juego de los partidos y de los hombres, á fin de que el Presidente elegido lo sea real y verdaderamente por el país.»

Promesas son las que preceden de alto sentido gubernativo, pues el Jefe del Estado, corresponde sea designado, de veras, por la libre voluntad del pueblo.

Declaraciones tan claras y precisas como las del nuevo Gabinete chileno, habrían de ser siempre la bandera del deber de todos los gobernantes, de los partidos políticos y en general, de todos los hombres honrados.

—El jefe del Laboratorio Químico Municipal de Santiago de Chile, doctor don Narciso Briones, ha enviado á la Alcaldía una nota de suma importancia.

Propone el señor Briones que se oficie al gobierno en el sentido de que éste prohíba que ciertas prendas que se expenden al público en las casas de agencias ó de préstamos, sean entregados al comprador sin que previamente se desinfecten en los hornos del Desinfectorio Público.

Como se comprende, semejante resolución no puede ser más acertada, pues con ella se evitará la propagación de muchas enfermedades contagiosas.

Sabido es que á las casas de préstamos van á parar muchos objetos que han pertenecido á personas muertas á causa de enfermedades contagiosas, objetos que los pobres adquieren con la misma confianza con que los adquirirían de primera mano.

—El mensaje último del Presidente de la República del Brasil, doctor Campos Salles, anuncia que la situación financiera del país ha mejorado notablemente.

Las relaciones con todas las naciones son perfectamente cordiales. Su visita al Río de la Plata, ha afianzado los lazos amistosos con la República Argentina, contribuyendo al desarrollo del comercio entre ambas Repúblicas.

—Continúan las activas gestiones políticas en favor de los diversos candidatos á la presidencia de esa República.

El doctor Rodríguez Alves, actual gobernador del Estado de San Paulo, es el que cuenta hasta hoy con mayores probabilidades.

Tanto los partidarios de Quintino Bocayuva, como los del doctor Joaquín Murinho, ministro de Hacienda, esperan que el Presidente Campos Salles no pueda vencer las resistencias del doctor Rodríguez Alves para la aceptación de su candidatura.

—El periódico *O'Paiz* de Río Janeiro, comentando los cablegramas de Nueva York, referentes al espíritu de ambición que Alemania manifiesta en el Sur del Brasil, reconoce que existe el peligro de intromisión debido al gran desarrollo y supremacía del elemento teutón; pero cree que el remedio consiste en conceder franquicias á los colonos alemanes para inducirlos á participar del manejo de los negocios públicos en los Estados del Sur, con cuya ingerencia vendrían á adoptar el carácter de ciudadanos brasileños.

—El contralmirante Custodio José de Mello, en una extensa solicitud presentada al Senado del Brasil, con motivo de los sucesos que originaron su prisión y la reunión del Consejo de Guerra que sobreesayó en la acusación entablada en su contra, pide que ese alto cuerpo se constituya en jurado para que, examinando los antecedentes, pronuncie una sentencia absolutoria.

El almirante Mello hace responsable de su prisión al Presidente de la República.

—Los colorados de la República Oriental del Uruguay, han lanzado un manifiesto contra el Presidente de la nación, señor Cuestas, á quien acusan de haber traicionado al partido.

El manifiesto está redactado en términos sumamente violentos y no ha sido bien recibido por la opinión sensata del país.

—El gobierno peruano, en vista de los disturbios que se han producido en las últimas manifestaciones políticas, tanto en Lima como en algunos de los departamentos, ha resuelto prohibirlas. Al efecto, el ministro de Gobierno ha enviado una circular á todos los prefectos, transcribiéndoles el decreto respectivo.

—La Cámara de comercio de Lima, en representación de la comunidad mercantil, ha dirigido una extensa nota al ministerio de Hacienda, haciendo palpar los perjuicios que viene ocasionando la sistemática práctica de aplazar indefinidamente el pago de las reclamaciones por mercaderías robadas en los almacenes de aduana, cuya comprobación ha sido reconocida previos los requisitos de ley.

Solicita que el valor sea descontado de las primeras liquidaciones que arrojen los derechos aduaneros, contra los comerciantes que tengan pendientes reclamaciones á su favor.

—Aunque por carecer de antecedentes autorizados, desconocemos el verdadero alcance de las negociaciones diplomáticas últimas del Ecuador, en la cuestión religiosa, un colega de Guayaquil ha dado informes sobre el espíritu de los acuerdos celebrados y de ellos deducimos, que el proyecto de concordato que presentó el Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Peralta, fué en principio aceptado por el delegado pontificio. En dicho proyecto, el Estado hace á la Iglesia las concesiones conducentes para que el artículo 12 de la Constitución ecuatoriana quede cumplido, sin perjuicio también de las demás garantías acordadas á las conciencias no católicas.

—La ley expedida por el último Congreso, sobre que los Cementerios públicos sean laicos, fué calurosamente combatida por los católicos ecuatorianos, quienes alegaban que el Legislador había faltado á la misma libertad religiosa proclamada en la Constitución. El Protocolo sobre esta materia, dejará satisfechas todas las conciencias; porque se ha reconocido la existencia legal de Cementerios católicos, Cementerios confesionales ó de sectas cristianas disidentes, y Cementerios laicos ó meramente civiles. La Iglesia reconoce el derecho del Estado para legislar sobre los Cementerios católicos, en lo que mira á policía, higiene, etc.; y el de construir y regir libremente los demás Cementerios. Reconoce también el derecho de las municipalidades y aún de los particulares, para llevar á cabo dichas construcciones; y para el caso de que el Gobierno ó los Municipios no

puedan, por razones económicas, edificar un Cementerio laico, la Iglesia permite que se dividan, al efecto, los Cementerios católicos, destinando uno de los compartimientos para sepultar los cadáveres de los que no quieren ó no puedan enterrarse en lugar consagrado con los ritos del catolicismo. El Gobierno no tiene pues sobre sí la obligación de expropiar los Cementerios, como lo estatuye la ley sobre la materia; sino que puede cumplirla sin erogar un centavo, y, al mismo tiempo, respetando la conciencia de todos los residentes en el Ecuador.

—El Protocolo sobre la difícil é importante materia del matrimonio civil, descansa sobre la base general de las conferencias: garantía para la conciencia católica y para la conciencia no católica. La Iglesia se reserva el derecho de regir y bendecir los matrimonios entre católicos, y los celebrados entre un católico y un no católico; pero reconoce en el Estado el derecho de legislar ampliamente sobre los mismos matrimonios, en cuanto á sus efectos civiles. La Iglesia reconoce también la validez de los matrimonios celebrados entre personas que no pertenezcan á la Religión Católica, sin la forma prescrita en el Concilio Tridentino.

Parece, pues, que en todo se ha procurado cumplir el precepto constitucional que garantiza los fueros de la religión católica, llegando á conclusiones prácticas que sean compatibles con las necesidades actuales de la sociedad ecuatoriana.

—Nuevas versiones circulan acerca de los estudios topográficos de la isla Margarita, en Venezuela, por una comisión técnica alemana.

Dicen los oficiales de marina que formaron parte de la expedición, haber descubierto una buena bahía que posee todas las ventajas para estación carbonera.

Comerciantes alemanes establecidos en Venezuela se proponen comprar la bahía y algunos cientos de acres de terreno en los alrededores presentándose como una empresa particular, pero en realidad con el objeto de establecer una estación carbonera para el gobierno alemán.

MÉXICO.

CAMPECHE.

Concesión para una lotería.

Por decreto de la Legislatura fecha 23 de Marzo de este año, promulgado el 25 por el Poder Ejecutivo, ha sido autorizado el señor Fernando Carvajal Estrada, para establecer por sí ó por medio de la Compañía que al efecto organice, una lotería en el Estado, denominada «del ferrocarril Campechano».

Los sorteos deberán ser ordinarios y extraordinarios, en las fechas y con los premios y fondos, que previamente fije el concesionario ó la Compañía ó Empresa en su caso, dando aviso á la Tesorería General del Estado.

El concesionario ó la Compañía, además de pagar los impuestos federales sobre loterías en la forma que determinan las leyes relativas, entregará á la Tesorería General del Estado el cinco por ciento sobre el valor total que importen los billetes que expendan, conforme al artículo 125 de la ley de Hacienda vigente, teniendo el derecho de utilizar en cada sorteo hasta el veinte y cinco por ciento sobre el valor que representen los billetes. El producto de este impuesto se destinará al fomento de instrucción pública.

El Ejecutivo del Estado y H. Ayuntamiento de la Capital, designarán respectivamente un interventor que presencie los sorteos que se celebren.

La concesión durará veinte y cinco años, pudiendo el concesionario traspasarla á otra Empresa ó Compañía con los mismos derechos y obligaciones que establece el citado decreto, mediante la aprobación del Gobierno del Estado.

COLIMA.

Importante línea férrea.

La Empresa del ferrocarril central de la capital de la República, ha resuelto según se nos asegura, que el ramal occidental de su concesión interoceánica termine en Manzanillo.

Como Colima se encuentra tan próximo á ese ferrocarril y como la capital del Estado ya dispone de un punto de unión, por el tramo que existe, desde la misma hasta el puerto de Man-

zanillo, además del carácter de lugar de depósito de mercancías que Colima tendrá, hay otras circunstancias que contribuyen á aumentar esas ventajas.

Es la primera la afluencia de viajeros que concurrirá á aquella ciudad: de la República misma, irán muchos turistas, comerciantes y hombres de negocios, atraídos los unos por la novedad y por la especulación los otros, con objeto de examinar las condiciones de la población; ver los ramos que con fruto se pueden explotar, las industrias que sea posible plantear, etc.; extranjeros también concurrirán bastantes y aún puede asegurarse que el éxito sobrepasará á las predicciones, pues con la nueva vía resultará más corto el viaje de Europa á la costa occidental de América, que por muchas de las rutas actualmente existentes.

Hoy esas rutas son: de Nueva York á San Francisco, de Colón á Panamá y el estrecho de Magallanes, pues el ferrocarril andino de Argentina tardará bastante tiempo en terminarse y siempre resultará el viaje por él demasiado dilatado; el mismo inconveniente tiene el viaje por el estrecho de Magallanes y es, además, bastante peligroso; la ruta de Panamá ofrece el peligro de la insalubridad de las costas colombianas, afligidas todas las épocas del año por la fiebre amarilla: en cuanto al viaje desde Europa por la vía de Nueva York y San Francisco, que es el más cómodo de todos, es de seis ó siete días en ferrocarril hasta San Francisco y de ocho ó nueve hasta Manzanillo, sin contar el demás tiempo de navegación de este puerto en adelante.

Pero con el nuevo ferrocarril, el ahorro de tiempo, de dinero y de incomodidades, es considerable, pues desde Nueva York hasta Colima puede hacerse cómodamente el viaje por ferrocarril en los mismos seis ó siete, ahorrándose por lo tanto, los días de navegación antes expresados, así como el precio de ese pasaje y parte de las incomodidades de un viaje por mar; así, pues, Manzanillo, ó más bien, Colima, que es una población que ofrece muchos más recursos que aquélla, en cierto modo va á entrar en competencia con San Francisco de California, pues va á arrebatárle mucho de su comercio con Sur América y también de su movimiento de población flotante, pues en lo adelante los centro y sur-americanos no tendrán necesidad de ir hasta California para dirigirse á México, como sucede en la actualidad.

Estando en la puerta de la República el Estado á que nos referimos, podrá desarrollar sus recursos como país agricultor, pues tiene enormes extensiones de terrenos fértiles y de regadío; produce en grande escala el arroz, el café, la famosa sal, los cereales y una grande y rica variedad de frutas tropicales, particularmente las peculiares de las costas, como son: el coco de agua, el coquito de aceite, el plátano gordo (ó macho) que es muy alimenticio, el chicozapote y otras muchas más; además de que ellas encontrarán fáciles mercados en el interior del país, sobre todo en la ciudad de México, y secundariamente en Guanajuato, Guadalupe y otras poblaciones, será fácil intentar con excelente resultado, la exportación, porque en el extranjero también son muy apreciados esos frutos. Esto, como consecuencia natural, producirá la alza en el valor de las fincas rústicas y aún en el de las urbanas.

Haciendo consideraciones de otro género, puede decirse que el continuo roce y las nuevas relaciones en que va á entrar Colima, serán benéficas bajo otro aspecto para los colimenses, pues la prensa tendrá ocasión de hablar con más frecuencia de sus necesidades morales y materiales, de las deficiencias que allí se noten, pues en todas partes las hay; será más fácil indicar el remedio y por lo mismo, de aplicarlo; el gobierno local se sentirá animado de emulación para que las comparaciones que hagan los viajeros entre las mejoras del Estado y las de otras comarcas, no resulten desfavorables para las primeras.

Muchas otras reflexiones se nos ocurren; pero bastan por ahora las expresadas para evidenciar la importancia que en las esferas comerciales, industriales y sociales va á adquirir Colima con la llegada de la locomotora.

TABASCO.

El Astillero de Frontera.

Fué lanzado al agua, el día 11 de Abril último el vapor «Lumijá», construido en el astillero de Frontera, concurriendo al acto un representante del Gobernador del Estado.

FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (inclusa la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

Además, estuvieron presentes numerosas personas, que dieron amenidad é interés, á la expresada operación, celebrando todos con las manifestaciones del entusiasmo más legítimo, un acontecimiento de benéfica trascendencia para Tabasco, único Estado de la República que cuenta con empresa naviera de tal naturaleza y magnitud.

TAMAULIPAS.

Red telefónica.

Por decreto que expidió la Legislatura del Estado en 26 de Abril último, aprobó en todas sus partes el contrato de concesión celebrado entre el Poder Ejecutivo y don David D. Márquez, para el establecimiento de una red telefónica en Victoria, capital de Tamaulipas.

Rentas municipales.

De un interesante trabajo estadístico, con forma metódica y abarcando un quinquenio, resulta, que es notable el aumento de las rentas municipales en el Estado.

He aquí el resumen, del cual aparece la serie progresiva en los cinco años, excediendo el último en casi 141,000 pesos al primero.

AÑOS.	INGRESOS.	EGRESOS.
1895.	294,872.68.	278,043.42
1896.	332,037.79.	313,757.44
1897.	512,025.73.	511,306.18
1898.	419,120.96.	413,656.82
1899.	435,674.70.	428,424.34

Exención de impuestos.

La Legislatura del Estado, en decreto de 25 de Febrero del presente año, ha exceptuado por el término de 5 años del pago de contribuciones, á los señores Eutiquio y Macedonio García, por el capital que han invertido en la empresa de irrigación establecida en su propiedad rústica denominada «El Sauce» jurisdicción de San Fernando.

Otro decreto, de idéntica fecha, exime del pago de contribuciones municipales y del Estado, por el término de 20 años, al capital social en giro que destine á la construcción de fincas, la Compañía titulada «Constructora de muebles y fincas de ciudad Victoria».

Los edificios que construya la Empresa para el uso exclusivo de sus talleres, depósitos de maderas y otros materiales, quedan exentos de contribuciones por cinco años; gozando de igual exención la maquinaria que emplee, los vehículos de todas clases, bestias de tiro y de carga al servicio de la negociación.

Voto de confianza.

Hemos recibido copia textual del documento en que considerable cantidad de hijos de Tamaulipas, dan á su digno Gobernador el señor Lic. G. Mainero un ilimitado voto de confianza, protestando así de los injustificados ataques de que dicho funcionario ha sido objeto, por la erección en Padilla de un monumento conmemorativo decretado por la Legislatura.

Como creemos tienen razón los firmantes y como por otra parte es oportuno fijar la efectiva apreciación histórica de ciertos acontecimientos excepcionales, transcribimos lo más esencial del aludido documento, que dice así:

«Como el hecho de haber sido decretada por la H. Legislatura de Tamaulipas, sin la menor observación en contrario por parte de los prestigiados liberales que la forman, la erección en Padilla de un monumento de carácter local que señale el sitio en donde por decreto del Congreso de la Nación, fué ejecutado el General don Agustín de Iturbide á quien la Historia titula consumidor de la Independencia de México, ha venido á tomarse como coyuntura para lograr que sobre el Gobierno del Estado, lancen algunos periódicos de la Metrópoli y varios clubs liberales de reciente organización, violentos é infundados cargos con que se pretende mancillar el prestigio liberal del primer Magistrado de esta Entidad Federativa; los que subscribimos, miembros del Club Popular «San-

Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

tiago M. Belden», uniendo nuestras firmas á las del comercio y demás vecindario de Laredo, protestamos contra dichos ataques que son tan injustos como ajenos al modo de sentir de quienes viviendo en Tamaulipas podemos apreciar de cerca la manera de pensar y obrar de nuestros funcionarios públicos, y, sin ayuda extraña, nos hallamos en capacidad de reprobar ó de aplaudir sus actos. Protestamos, sí, contra los ataques aludidos, porque ellos no sólo lastiman con notoria sinrazón al conspícuo liberal Jefe del Estado, sino que también tienden á obstruir que se erija el mencionado monumento, que es de saludable trascendencia para el buen nombre de Tamaulipas, y con el cual ni se deturpa ni mucho menos se glorifica al hombre, que caído bajo la espada de la Justicia Nacional, hállase ya juzgado en el sereno ambiente de la Historia.

Al propio tiempo, damos nuestro voto de confianza al Gobierno del señor Lic. G. Mainero, por sus labores en pro del prestigio del Estado y por su apego ejemplar al cumplimiento de las sabias Leyes de Reforma, que viene á constituir una prueba más del indiscutible espíritu liberal tiempo ha reconocido unánimemente dentro y fuera de Tamaulipas en numerosos actos de la vida activa del que es hoy su gobernante.

Además, excitamos á los vecinos de las diversas Municipalidades de este Estado para que secunden nuestro modo de proceder, dando público testimonio de su aprobación—sin restricciones—al decreto referente al Monumento en Padilla; y otorgando, con esta ocasión, un voto de confianza merecida al actual Gobierno de Tamaulipas por su empeño, por nadie igualado en mejorar los diversos ramos de la Administración, por su estricto respeto y fiel acatamiento á los preceptos constitucionales, y porque ha procurado vindicar á esta Entidad fronteriza de un cargo que hubiera podido empañar su libérrimo prestigio, si éste no se hallara íntimamente hermanado con muchos de los episodios más honrosos de la Historia Patria.»

ADICIÓN AL ARTÍCULO 111

DE LA

Constitución Federal Mexicana.

El Ministro de Hacienda presentó en Abril último á la Cámara de Diputados de la Federación, un proyecto de adición constitucional que tiene por objeto definir de manera concluyente, que los Estados carecen de la facultad de contraer empréstitos en el exterior ni de hacer emisiones que hubieran de satisfacerse en moneda extranjera ó fuera del territorio nacional.

La iniciativa del Poder Ejecutivo, que por su importancia transcribimos íntegra, decía así:

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.

SECCIÓN CUARTA.

Uno de los frutos de la gestión hacendaria del Gobierno federal en estos últimos años, es el crédito que ha conquistado la República, merced al cual se ha levantado á nivel muy alto y firme el valor de los títulos de la Deuda de la Nación y está ofreciendo satisfactorio aspecto el ensanche de las industrias agrícolas y mineras, porque la confianza que inspira el Tesoro Federal se extiende y refleja sobre todos los elementos de riqueza del país, y constituye para ellos un factor poderoso de prosperidad y de expansión.

Estas consideraciones indican la necesidad y nos imponen el deber de conservar incólume, en beneficio de los intereses generales de la patria, el crédito conseguido á costa de incesante labor y de repetidos testimonios de hon-

radez y de solvencia; sin olvidar nunca que esa confianza, de inestimable precio, es tan delicada y de sensibilidad tan exquisita, que basta para que se debilite y á veces para que desaparezca por completo, la intervención de cualquiera circunstancia desfavorable, aunque sea fútil é insignificante en apariencia.

Por lo que acabo de exponer, se explica que el Ejecutivo venga á someter respetuosamente al estudio y resolución del Congreso, un pensamiento encaminado á poner el crédito del país á cubierto de ciertas eventualidades que lo puedan perjudicar de una manera seria, procedentes de actos en que la Federación no interviene y que, por tanto, no puede impedir ni subsanar.

La experiencia demuestra que en el criterio de las masas que concurren con sus ahorros á subscribir empréstitos públicos, no se establece distinción entre el crédito del Gobierno general de un país formado por diversas entidades políticas y municipales que gozan de cierta independencia, y el crédito especial y aislado de cada circunscripción, sino que se confunden y se tiene como colectora á la colectividad nacional, creyendo, acaso, que ésta garantiza todas las deudas públicas, aún las puramente locales. La historia de varias naciones nos ofrece abundantes ejemplos de la influencia que ejerce sobre el crédito de los Gobiernos federales ó centrales, las vicisitudes de las entidades que componen un país, y que disfrutaban de autonomía absoluta ó relativa en materias hacendarias.

Bastaría con tales enseñanzas para que, sea cual fuere el fundamento de esa solidaridad que inexorablemente establece la opinión, se comprendiera la trascendencia que los empréstitos locales tienen sobre la Hacienda Federal, y aún sobre el equilibrio económico de todo el país; pero existen, además, en el propio sentido, otras consideraciones ligadas con la política internacional sobre las cuales sería ocioso extenderse y que no ceden en fuerza á las que dejo expuestas.

Unas y otras aconsejan que el capítulo de nuestra Constitución en que se registran las restricciones á la soberanía é independencia de los Estados, se adicione con un precepto, prohibiéndoles comprometer su crédito en operaciones que puedan originar á la Federación dificultades ó conflictos que afecten los intereses pecuniarios de ésta, ó que sean susceptibles de menoscabar el prestigio y la dignidad de la República.

Fácil es demostrar que esa prohibición no pugna con los principios fundamentales de nuestro sistema político.

En efecto, la Federación tiene por mira suprema asegurar la unidad nacional y favorecer los intereses comunes de las entidades que la forman; de suerte que éstas no pueden ejercer soberanía en asuntos en que el interés general debe sobreponerse al especial de cada una de ellas; y así sucede, no sólo cuando se trata de negocios que interesan á los Estados Unidos Mexicanos como persona de Derecho internacional, sino en puntos de mero régimen interior, pero que afectan el bienestar general, como, por ejemplo, los que se refieren al ejército, la marina, las vías y medios de comunicación, el comercio, la minería, los impuestos sobre importaciones y exportaciones, la acuñación de moneda, etc., etc.

Es indudable que el alza ó la baja de los títulos de nuestra Deuda, y la facilidad ó los tropiezos que encontrara el Gobierno de la Federación, para obtener recursos mediante la confianza que inspira, tienen, con la suerte y el porvenir de la unidad nacional, conexión tan íntima como los servicios que dejo enumerados, y como las demás atribuciones reservadas por la Constitución á los Poderes Federales.

La falta en nuestra Carta fundamental del precepto prohibitivo que ahora se consulta al Congreso, se explica sencillamente por la circunstancia de que el crédito de México es una conquista reciente que los autores de la Constitución no podían considerar, sino como eventualidad muy remota, en aquella época de terribles convulsiones políticas, en la que, más que limitaciones, necesitaban los Estados facilidades para proporcionarse recursos y llevar á feliz término el grandioso programa del partido liberal.

No es el objeto de la presente iniciativa que se reforme la Constitución, en el sentido de que se prive á los Estados de llevar á efecto todo género de combinaciones hacendarias, usando de su crédito particular, porque esa

prohibición entorpecería gravemente su marcha administrativa, sin que por eso fueran más sólidas las garantías que exige la incolumidad del crédito del país. Se trata, únicamente, de que los Estados no pueden proporcionarse recursos, acudiendo á capitales extranjeros y en una forma que, por la multiplicidad de los acreedores, sea susceptible de ocasionar dificultades de carácter internacional, y de perjudicar los valores públicos de la Federación.

Los Estados carecen de personalidad jurídica fuera del territorio nacional y no deben, por lo mismo, celebrar contratos cuyas consecuencias no recaerían sobre ellos, sino sobre el Gobierno de la Unión; pero esto no impedirá que cuando las operaciones por ellos practicadas no puedan perjudicar los intereses de la Federación ni obligar á su Gobierno á defenderlos ó, tal vez, á repeler agresiones, conserven aquellas entidades su libertad de acción para procurarse los recursos que necesiten, utilizando su propio crédito. Por esto, al redactarse la iniciativa de adición constitucional que hoy se somete al Congreso, se ha cuidado de no privarlas de ese arbitrio, sino de conciliar su ejercicio con las seguridades que reclama el crédito nacional. Esta salvaguardia es tanto más imperiosa y urgente, cuanto que el buen nombre de que disfruta la Nación, ha provocado constantes ofrecimientos de dinero, por parte de casas é individualidades extranjeras, á los gobiernos locales y aún á ciertos municipios, ofrecimientos que, de ser aceptados por todas las entidades interesadas, como lo han sido ya por algunas, muy posible sería que expusiera á serios trastornos no sólo á la Federación, sino también á una ó varias de las mismas entidades contratantes.

Por todas estas consideraciones, el Presidente de la República se ha servido acordar me dirija, como tengo la honra de hacerlo, al Congreso de la Unión, suplicándole se sirva aprobar, si á bien lo tiene, la adjunta iniciativa de adición al artículo 111 de la Constitución federal.

Suplico á ustedes se sirvan dar cuenta con ella á la Cámara de Diputados, aceptando para sí las seguridades de mi distinguido aprecio.

México, Abril 10 de 1901.—J. Y. Limantour.
—A los Secretarios de la Cámara de Diputados.
—Presentes.

Iniciativa de adición al artículo 111 de la Constitución Federal.

Los estados no pueden en ningún caso

IV. Emitir títulos de Deuda pública, pagaderos en moneda extranjera ó fuera del territorio nacional; contratar directa ó indirectamente, préstamos con Gobiernos extranjeros, ó contraer obligaciones en favor de sociedades ó particulares de nacionalidad extranjera, cuando hayan de expedirse con ese motivo documentos de pago al portador ó transmisibles por endoso.

México, Abril 10 de 1901.—J. Y. Limantour.
(Concluirá.)

Correspondencia de Costa-Rica.

Especial para este periódico.

San José, 8 Junio de 1901.

Sr. Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA.

Apreciado amigo.

Una nota dirigida por el Ministro de Justicia é Instrucción de la República, con fecha 17 de Abril último al Director del «Liceo de Costa-Rica», recomienda á los profesores de ese establecimiento la conveniencia de no tomar parte en discusiones de carácter público, prosiguiendo imperturbables, aún en medio de todas las agresiones, la obra que el Gobierno les ha confiado y de que sólo el porvenir, ante los resultados que ella produzca, podrá juzgar con acierto y con justicia.

Esa es la opinión oficial. Que en estos tiempos de discusión y de lucha, no será por cierto, el sentir del mayor número.

Motivó la nota de Instrucción pública, el constante ataque de que el Liceo viene siendo objeto, desde que se introdujeron en él ciertos cambios, calificados por el Gobierno de reorganización. Si la oposición que se hace es de carácter científico, falta cierto espíritu expansivo para recoger las razones fundadas y res-

ponder á ellas, dentro de la medida que corresponde cuando se quiere acertar y con el debido comedimiento para la mejor forma de entenderse y de persuadir.

A lo que parece, quien está satisfecho de su obra, es el Gobierno. Eso no basta. Si las innovaciones introducidas se hallan basadas en fundamentos sólidos, lógicamente tendrán sus conclusiones científicas. ¿Por qué la resistencia para demostrarlas?

Dice el Ministro, que toda innovación provoca resistencias, desencadena pasiones y mueve al ataque, razón por la cual considera como fenómeno obligado el hecho á que se refiere.

Lo cual es perfectamente contradictorio. Porque si concede como cosa natural y corriente la contradicción entre los elementos reformistas y estacionarios, entonces ya lo de fenómeno no puede admitirse ni metafóricamente, como algo nuevo ó extraordinario. La discusión que surja á consecuencia de las innovaciones, en nada perjudica, cuando ellas son buenas y útiles. Quienes las han ideado y llevado á ejecución, adquieren honor y satisfacción propia, haciendo resaltar su valor científico. La opinión pública está en su perfecto derecho, prescindiendo de personalidades, de analizar lo que por su cuenta y representación lleva á la práctica el Gobierno. Por otra parte, si las resistencias á que alude, envuelven dudas sobre la eficacia del nuevo sistema, en vez de desvanecerlas para infundir confianza, si se admite el criterio del Ministro, se sancionaría la injusticia de condenar á una generación con las consecuencias de las innovaciones, si acaso fueron defectuosas, tan sólo por parecerle á sus autores diametralmente lo contrario cuando las plantearon.

Rehusar la discusión, sobre todo, cuando sea de carácter científico, no parece muy de acuerdo con las garantías deseables de imparcialidad entre los que manejan los negocios públicos. Si sus subalternos, tienen razón, preferible sería dejarles acción libre de contestar con dignidad, rechazando los pretextos de la agresión injusta y promoviendo el triunfo de la verdad.

No es ese, sin embargo, el asunto que por hoy preocupa más á Costa-Rica. La proximidad de la lucha electoral para la Presidencia de la República constituye principal motivo para que los ánimos se apasionen y hasta para que asuman actitud nada conveniente algunas de las fracciones políticas.

Una de éstas, ya hizo circular su correspondiente proclama, obra de don Zenón Castro, quien se dirige al pueblo en nombre del partido republicano, para recomendar la candidatura de don Bernardo Soto.

Los términos, son los ya conocidos y de costumbre en casos semejantes. Promesas y proyectos. Que mejor hubiera sido le ocurrieran á don Bernardo cuando ejerció la Presidencia, para entonces llevarlos á la práctica.

Porque ahora, encontrará muchos incrédulos. Entre otras reformas, el partido republicano, desea que los pueblos se manejen por sí solos en todo lo que concierna á su régimen local y se propone, por lo tanto, descentralizar cuanto sea posible, la Administración pública. Modificará al efecto, el artículo 130 de la Constitución y las ordenanzas municipales, no sólo en las cabeceras de Cantón sino en todas aquellas localidades, de alguna importancia, que sean aptas para regirse por sí mismas y que puedan directamente satisfacer sus necesidades. Por adelantado puede asegurarse, que como nada de eso después se cumple, resulta una retahíla hasta insustancial que sólo tiene por fin, ver si alcanzan en el público algún núcleo de simpatías para la candidatura que sostienen.

Quiéren los partidistas de años atrás, dar á las Municipalidades independencia para el manejo de sus negocios y sacarlas de esa manera de la tutela en que hoy se encuentran. Que es exactamente la misma, que cuando gobernaba don Bernardo Soto. Mucha casualidad es, que ninguna de esas mejoras se realizaran entonces y que esperasen el momento de una lucha electoral para sacarlas á relucir como pretexto para conseguir mayor número de sufragios favorables.

Difícilmente se verán satisfechas las aspiraciones del partido republicano, por la escasez de creyentes, como por el criterio que dirige los actos de aquél. Levantando la candidatura, de quien nada bueno hizo como gobernante, es ya una recomendación contraproducente. Ade-

más, ataca á la actual administración como culpable de cuanto malo acontece, llevando la impiedad hasta creer que los Gobiernos son responsables de los daños ó perjuicios particulares. Si á tal manera de pensar le diesen efecto retroactivo, aplicada á la Presidencia de don Bernardo, bastaría para inhabilitarlo en el ejercicio de un nuevo período ulterior, con el haber de responsabilidades que podría exigírsele al candidato de ahora.

No había que acumular cargos contra nadie como fundamento para la simpatía popular. Figura como uno de tantos, el de que, cuando pagará Costa-Rica su deuda exterior del tiempo de don Tomás Guardia como la contraída por el señor Iglesias. Esto se llama, decir lo que ignoran ó lo que quieren para á sabiendas mentir. La deuda exterior, impuesta en la época del General Guardia, tuvo por objeto la construcción del ferrocarril al Atlántico. Como de su importe no vino al país ni una cuarta parte, durante largo tiempo se sostuvo pleito con las casas prestamistas. Siendo Presidente don Bernardo Soto, fué él quien reconoció como enorme deuda nacional la suma de 17.000.000 de pesos. Durante la Presidencia del señor Iglesias, se pudo conseguir, por medio de arreglos con los tenedores de bonos, reducir esa cantidad en mucho. ¿Para qué decir lo contrario á la verdad cuando es perfectamente conocida la última?

Quien comprometió á Costa-Rica al pago de una fuerte deuda cuyo importe tomó tan oscuros rumbos, fué precisamente el que hoy presenta como candidato dicho partido republicano.

Nada tiene de recomendable recurrir á tales despropósitos para llamar la atención, siendo lo único práctico que ese partido y su jefe logran, reiteradas censuras, que son fundadas.

Mejor harían todos esos políticos, con dedicar su tiempo á tareas más conformes con los intereses del país, dando así un buen ejemplo á los campesinos. Porque necesitamos, con urgencia, mayor cantidad de artículos para la exportación con objeto de reponer lo que dejamos de ganar con el café. Para ello, es indispensable el fomento de la industria agrícola.

Más trabajo positivo y menos que tomen á su cargo la empresa enorme de dirigir los negocios públicos, que por eso se complican tanto. Porque hay muchos que se dedican al arte del embrollo, en vez de conciliar las diferencias de los que de buena fe toman ingerencia en la política, para no prolongar las situaciones en que nada acertado se realiza para el adelanto del país ni la elevación de su riqueza.

Su afectísimo seguro servidor

VIRATÓN.

CHILE.

EL INSTITUTO COMERCIAL

Enseñanza práctica ó utilitaria.

Con motivo de la interesantísima memoria, ha poco presentada al ministerio de Instrucción, sobre el Instituto Comercial, por su discreto y laborioso director, señor Benjamín Mardones, se ha venido á reconocer, á palpar la importancia de tales establecimientos, y la necesidad que existe de la creación de nuevos institutos semejantes.

En esa memoria, en la que aparte de anotarse el número de alumnos matriculados en el año último, y el resultado de los exámenes, se deja también constancia de la competencia é ilustración del cuerpo de profesores, se contienen, por añadidura, importantísimas observaciones á fin de dar á la enseñanza de ese colegio una característica más señaladamente práctica ó utilitaria.

Advertencias todas que merecen ser tomadas muy en la cuenta.

Este buen resultado obtenido con el primer Instituto Comercial, demuestra, desde luego, que hay una parte de la población escolar que prefiere la enseñanza práctica á la humanitaria ó de profesiones liberales.

Demuestra, como dicho se está, que hay que aumentar tales institutos, crearlos análogos en distintas partes de la República.

Hay que fundar en los centros más importantes de población, Institutos Comerciales, Fabriles é Industriales y Agrícolas. En resumen: hay que abrir ancho camino á todas las

carreras técnicas, á las profesiones de inmediata y más provechosa aplicación.

Hemos hecho muy mal hasta la fecha en ocuparnos tan sólo en la enseñanza llamada generalmente liberal, descuidando en absoluto la educación práctica. Años de años el país no ha tenido sino una escuela de Artes y Oficios y una Agrícola en Santiago, y un curso de Minería, no tan bien atendido, por ahí, por un liceo de provincia.

Esto ha sido censurable, como lo hubiera sido lo contrario: que la enseñanza técnica hubiera sido la preferida, y la descuidada, la humanitaria ó liberal.

En otras ocasiones he tenido oportunidad de indicar que estas dos enseñanzas deben ser á la manera de las líneas paralelas, que deben ser atendidas tanto la una como la otra; al lado de la educación práctica, la educación liberal; que hay que atender de consuno al progreso material é intelectual de la República.

Al lado del liceo que prepara para el bachillerato en humanidades y para las profesiones universitarias, el Instituto Fabril, Comercial, Agrícola, etc., etc.

Hoy el Estado no necesita tanto de buenos y numerosos abogados y médicos y literatos, como de buenos y bien preparados comerciantes, industriales, agrónomos, propietarios de fábricas, etc.

Y como lo observa muy bien el director Mardones, el Instituto Comercial, tanto como todos los otros de tendencia utilitaria, deben tomar sus alumnos desde que salen de la escuela primaria, y desde el primer momento, prepararlos para hacer con fruto los estudios especiales.

De aquí entonces que habría la necesidad de aumentar los años de estudios en aquellos institutos. A cinco, por ejemplo.

Si se estableciera en los liceos de humanidades el sistema de bifurcación, del cual hablé ya en una conferencia en el Ateneo, los estudiantes que hubieran seguido los tres primeros años de enseñanza general práctica de dicho liceo, y que quisieran seguir en el Instituto Comercial, ó sus similares, podrían ser exonerados de los años preparatorios en estos establecimientos, para poder empezar desde luego los estudios especiales.

Con lo cual dicho también se está que para hacer esto habría que ir pensando en la reforma en los actuales programas de humanidades.

Al terminar estas brevísimas indicaciones, que sé que podrán ser llevadas á la práctica en el quinquenio del meritisimo ciudadano don German Riesco, réstame dar una palabra de felicitación y de aliento así al director del Instituto Comercial, como á sus distinguidos colaboradores del profesorado, los primeros en demostrar aquí las excelencias de la educación utilitaria.

A. BÓRQUEZ SOLAR.

Monopolio del azogue en Sud-América.

En Lima se acaba de establecer un sindicato monopolizador de la producción del azogue en Sud-América.

Trabaja los minerales de Cinabrio de Huancavélica.

El capital es de 100.000 libras esterlinas, dividido en diez mil acciones de diez libras cada una.

Seis mil acciones se ofrecen al público, no pudiendo poseer nadie más de cien. Las cuatro mil restantes son representadas: tres mil, por el sindicato, y mil por los departamentos mineros de Huancavélica, Junín, Arequipa, Ancachs y Ayacucho.

En los estatutos se deja establecido que los

Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;
les moyens de transport maritime, etc., etc.,
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

accionistas serán preferidos, en igualdad de condiciones, en las ventas de azogue, consignaciones, comisiones y empleos de la sociedad.

Como se sabe, el azogue está monopolizado en Europa por los Rostchild, de modo que el nuevo sindicato va á hacerle competencia á esa poderosa firma.

El negocio lo presentan los iniciadores como muy seguro, y no hay duda de que es una garantía de él, el hecho de que el presidente del sindicato, don Pedro Pablo Arana, sea uno de los hombres públicos más acaudalados y prestigiosos del Perú.

De Europa

Ante la Cámara de Diputados, ha expuesto uno de sus miembros, ideas claras acerca del auxilio á los obreros en casos excepcionales y especialmente en el de retiro. El Parlamento, tácitamente ha aceptado la manera de pensar del señor Mirman.

Hay que llegar á resoluciones prácticas, dijo. Desde hace largo tiempo se han hecho promesas, sin que nunca se cumplan. No hay el derecho de prolongar la espera de los trabajadores. La cuestión del retiro obrero, debe recibir ya en Francia una pronta y definitiva solución.

Criticó el proyecto de ley presentado por el Ejecutivo al Parlamento, por considerarlo injusto é impracticable. Opina el señor Mirman, que hay que colocarse francamente delante de la cuestión y usar del deber de solidaridad social, del cual nadie contradice su carácter imperioso. El gasto del retiro obrero, ha de tratarse como corresponde, ó sea como se hace siempre con cualquiera erogación reconocida de interés general. Una cuota especial, de solidaridad nacional, una vez que fuere puesta en ejercicio, permitiría sin la menor dificultad, por el simple juego de las percepciones fiscales de costumbre, el pago de todos los desembolsos de esa índole, que se consideraran útiles.

Esa es la teoría sostenida. Que en la práctica sería otra cosa. Para sufragar el gasto, se requerirían nuevos gravámenes puesto que habría que sacarlo del presupuesto. Se calculan de 400 á 500 millones de francos, lo que haría falta. ¿Cómo va á exigirse una nueva contribución para cubrir esa suma?

El Gobierno ha declarado ante la Cámara, por boca del Ministro de Comercio, que se prestará á cuantas reformas se deseen para introducir las en el proyecto de ley que presentó. La buena disposición revelada, facilitará mucho la solución de tan grave asunto.

Pero, si como afirma el señor Mirman se trata de una obra de interés general, ¿por qué se recurre á la intervención del Estado y no contribuye directamente todo el mundo para su realización?

—Ha sido ofrecida á la ciudad de París, la casa que perteneció á Víctor Hugo. Por espontánea donación de sus nietos, Francia adquiere dicha casa, como Inglaterra tiene la de Shakespeare en Strafford-sur-Avon y Alemania la de Goethe en Francfort.

La casa de Víctor Hugo servirá de Museo, cuya mayor riqueza consistirá en pinturas y esculturas, originales del mismo gran poeta. Solamente en dibujos y acuarelas, se han reunido más de 500 y el conjunto de la obra artística, es admirable.

—Fatigados de las fiestas con que se les obsequió y temerosos del tumulto originado en el mitin que los políticos ingleses favorables á los boers celebraron en Queens-Hall, han regresado á París, varios de los delegados franceses que fueron á tomar parte en la manifestación contra la guerra.

Los delegados declaran haberles maravillado el espíritu práctico inglés, el progreso de las clases trabajadoras y la organización de las So-

COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

ciudades cooperativas, una de las cuales emplea nada menos que 16,000 obreros; pero, en cambio, critican la falta de sentimentalismo y de vehemencia de los ingleses.

Además, y esto es lo peor, se quejan de que las salsas inglesas les estropearon los estómagos. No son salsas para todas las tripas.

—El asunto de Gibraltar preocupa con fundamento á la Prensa francesa.

Le Journal dice:

«Esta cuestión de Gibraltar merece ser seguida con atención.»

La mayoría de la Prensa francesa supone que Inglaterra se propone anexionarse en breve plazo territorio español alrededor de Gibraltar, porque el nuevo arsenal inglés, que ya costó 112 millones, resulta inútil, á consecuencia de dominarlo las posiciones españolas.

Inglaterra supone á España tan débil y propicia á desmembraciones, que hasta se ha constituido en Londres un Comité de anexión de España (*sic*) á Inglaterra, barajándose en provecho de tales fines el descontento, que se supone general en cierta parte de las regiones de Cataluña, Galicia y Andalucía.

La opinión francesa entiende que España debe, sin alharacas ni desplantes, prepararse para afrontar el conflicto, buscando punto de apoyo en Francia para rechazar la futura agresión británica y poner coto á su codicia.

—Según nuestros informes, el Gobierno de España, está ya decidido á llevar á Mahón el dique de Subic por cuenta del Estado.

El transporte de dicho dique desde Inglaterra á dicho puerto costará á España de 25 á 30,000 duros.

Después, una vez el dique en Mahón, en cuyas aguas fondeará con carácter provisional, se resolverá si se vende ó arrienda.

Aunque se dice que desde luego será arrendado el dique á un Sindicato balear, en el que figurarán personas muy conocidas en la política, se espera se saque á concurso dicho arrendamiento ó se subaste, y en este último caso se incluirá, como es natural, en el tipo mínimo de postura el coste del transporte del repetido dique de Inglaterra á las aguas de Mahón.

—El Emperador de Rusia acaba de sufrir un nuevo desencanto. Esperaba con ansiedad el alumbramiento de su augusta y querida esposa, creyendo que esta vez le daría un varón para que heredase la Corona; pero la bella é interesante Emperatriz ha dado á luz una nueva niña, la cuarta desde que SS. MM. II. se casaron el 14 de Noviembre de 1894.

La primera, la gran duquesa Olga, nació el 3 de Noviembre de 1895.

La segunda, la gran duquesa Tatiana, el 25 de Mayo de 1897.

La tercera, la gran duquesa María, el 14 de Junio de 1899.

Y la cuarta, vino al mundo el 18 de Junio, á las siete de la mañana, causando una gran pesadumbre á su augusto padre, que quería á toda costa un niño.

La Emperatriz es muy joven: no tiene más que veintiocho años; el Emperador tampoco es viejo, pues este año ha cumplido treinta y dos; pero está muy delicado de salud, y sufre una cruel decepción cada vez que ve alejarse la fecha de tener un varón al que educar á su gusto para heredero del Trono.

Pero, en fin, no hay más que tener paciencia y esperar nuevamente, que, si Dios quiere, todo vendrá.

—El Parlamento italiano ha sancionado el proyecto de presupuesto del Ejecutivo, en el cual se consignan nuevas y fuertes sumas para la protección de los connacionales que se encuentran en países extranjeros.

Informando el Ministro de Relaciones Exteriores ante el Senado, acerca de los motivos del nuevo gasto, se extendió en consideraciones sobre la emigración á las colonias en América y en Asia. Explicó, que el objeto de la política italiana en suelo extraño, debe ser salvaguardar los intereses nacionales donde realmente existan y donde quiera que puedan estar amenazados.

En el Mediterráneo como en los Balkanes, dijo, nuestros intereses se encuentran suficientemente garantizados. Italia tiene la conciencia de haber eficazmente contribuido al mantenimiento de la paz.

La opinión del citado Ministro, es que la índole de las relaciones europeas, es de completa paz y que por tanto, es en América y en Asia

donde conviene mayor vigilancia y cuidado para los intereses italianos.

Este aspecto de la política, internacional en lo que á América se refiere, por más que tenga como fundamento ir desarrollando antiguos propósitos de Italia, no deja de ofrecer cierta novedad, porque parece que en el fondo de lo que se trata es de ir formando atmósfera hacia la necesidad de que las grandes potencias se preocupen de los negocios de América.

¿Será para algún acuerdo semejante al que adoptaron á fin de maniobrar en China, haciéndose solidarias de los acontecimientos que allí tuvieron lugar y de su desenlace?

Esperemos, sin dejar de observar y llamando la atención hacia lo que pueda servir como elemento de estudio para los problemas del porvenir, que probablemente tendrán como importante factor, la solidez del estado de paz entre los más poderosos y que principalmente dispongan de la fuerza.

Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

Las reuniones de la Bolsa, no desmienten la realidad de la estación. Absolutamente nulas como negocios de alguna entidad é incoloras como tendencia. Son sesiones de verano.

El Banco de Francia nada deja que desear, ni como estabilidad ni como medio circulante fácilmente disponible. En general, el dinero abunda en plaza. Como las colocaciones no son abundantes ni lucrativas tampoco, el interés sigue bajando.

Por más que en ciertos grupos de negociantes y de banqueros se asegure que existe buena disposición, lo evidente es, que á nada importante se deciden. Es que falta dirección y por consiguiente, movimiento de conjunto.

Las impresiones varían con rapidez. De aquí, que el curso de los valores, siga idéntica dudosa orientación. Verdad es, que las modificaciones en uno como en otro sentido, son poco sensibles, pues que el volumen de las operaciones no permite otra cosa.

La Asamblea general celebrada el 21 de Junio último, como reunión anual de accionistas de «The Quintera Mining Company limited», fijó en un 25 p. % el dividendo del ejercicio 1900. Una parte de la ganancia ya se había repartido y se acordó completarla. El Banco Internacional tiene en París la representación de esa importante empresa y se encarga de cobrar en Londres los cheques que los interesados reciban como pago del saldo.

La cuestión de los cambios en España y no obstante las alternativas como las esperanzas de mejora, sigue grave.

El agio rebasó el tipo de 40 p. %. Ó sea, que encaminóse al 50. Aún habiéndose mantenido las cotizaciones oficiales en derredor del primer tipo, se han hecho algunas partidas más altas y hay banqueros que pidieron todavía más subida prima. De modo, que en el fondo y sin embargo de que se diga que la situación es menos precaria, hay un problema de magnitud. La moneda española, si no rechazada en todas partes, pero sí admitida con una fuerte pérdida, está dando la medida de una impotencia económica excepcional y del crédito de la nación comprometido.

Las cosas no debían continuar así.

Entonar un falso himno á la habilidad financiera de los llamados á afianzar y á mejorar el crédito, sin que resulte cierto, es algo inconcebible. Sacar á colación la riqueza del país y hasta permitirse hablar de renacimientos económicos, que sólo en sueños existen, y que la moneda pierda la mitad de su valor al pasar la frontera, es realmente intolerable.

Apena el ánimo ver como se divaga inútilmente cuando se diserta acerca del porvenir de España y se emplean tropos á granel al hablar de su regeneración, en tanto que va pasando el tiempo sin que un estudio detenido y una voluntad enérgica logren atajar el peligro y el daño que significa para su vida económica la constante subida de los cambios.

Así no es posible ni el crédito en el exterior ni el fomento de los intereses nacionales. Sólo en una Aduana, en la de Irún, aparece en los seis meses del actual ejercicio una disminución de más de doscientas mil pesetas; las transacciones son casi nulas, y el comercio con el Ex-

tranjero punto menos que imposible. En lo pequeño y en lo grande la situación es insostenible. Para que un español adquiera en Francia, por ejemplo, un objeto que cuesta 10 ó 15 francos, es preciso que desembolse, sin contar los derechos arancelarios, 20 ó 25 pesetas.

¿Habrá, cuando menos, quien de una vez ponga coto á las maniobras y cábalas de los especuladores, que buscan el negocio, sacrificando el prestigio del país y sus fuerzas económicas?

Nada de positivo vemos que en tal sentido se haga ni menos para hacer cesar una de las causas fundamentales, que es el exceso de la circulación fiduciaria, sin la plena y suficiente garantía requerida para estos casos.

Cotizaciones de valores de América.

5 p. % consolidado mexicano, en Francfort 98,75; en Berlín 98,55; en Londres 99,65 y en Amsterdam 98,65. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 99 á 99 1/2.

6 p. % chileno de 1886, en Londres 86. 1887, 84. 1889, 87. 1892, 94. 1895, 81 1/4. 1896, 81.

4 p. % bonos nicaraguenses de la deuda inglesa, en Londres 63 á 64.

6 p. % argentino de 1886, en París 495 y en Londres 97 1/2. 1884, 82. 1888, 96. Cédulas argentinas, series B, 42; E, 40 1/2 y F, 40 1/4. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 6 1/8.

4 p. % brasileño de 1889, en Londres 69 1/4, en París 68 y en Amsterdam 59,90. 1883, 62. 1888, 63.

3 1/2 p. % del Uruguay, 49.

Peruanos: pretes. 9 3/4; común 3.

Paraguayos: 21 1/4.

Venezuela: 1881, 30 1/4.

Honduras: 1867, 5. 1870, 4 3/4.

Exterior de Guatemala: 17 á 18.

Costa-Rica, A, 31 1/4; B, 24 1/4.

6 3/4 p. % colombiano, 17.

Bancos. Nacional de México, en París 695 á 699. Londres y México, en Londres 5 1/2. Inglés y Norte-América, 65. Tarapaca, 5 1/2. Londres y Brasil, 21 1/4. Londres y Río de la Plata, 54. Inglés y Sur-América, 36.

Ferrocarriles. Nacional Mexicano: certificados A, en Londres, 76; B, 26. Central Mexicano: bonos del 4 p. %, 86. Mexicano; 19: 1.ª pref.ª, 77; 2.ª, 27. Interoceánico Mexicano: 7 p. % A, 101; 7 p. % B, 76; 7 p. % 1.ª pref.ª, 3 1/2. Canadá y Pacífico, 104. Antofagasta, 103 3/4. Argentino, 100 1/2. Buenos Aires al Pacífico, 65. Buenos Aires al Rosario, 67. Central argentino, 110. Central del Uruguay, 64. Wabash prete, 38. Unión del Pacífico, 116. Pensilvania, 75. Norte del Pacífico, 138. New-York y Ontario, 35. New-York central, 140. Missouri, Kansas y Texas, 34. Louisville, 105. Illinois central, 139. Chicago á Milvankée, 169. Baltimore á Ohio, 101. Atchison y Topeka, 75. San Pablo, 153. Río claro, 24 1/2. Este argentino, 46. Corrientes y Rosario, prete, 32.

Minas. Alaska Mexicana, 1 3/4. Anaconda, 2. Bonanza, 1 1/2. Alaska Treadwell, 2 1/4. Copiapó, 1 1/4. Montaña, 1 1/2. Progreso, 1 3/4. Oroya, 2 1/4. Gran central, 2. Frontino y Bolivia, 1 3/4. Libiola, 1 1/2.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. % perpetuo francés, en París 101,60 á 101,85. 4 p. % austriaco, oro, 100,25. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. %, 95,70. 3 p. % belga, 98,50. 3 1/2 p. % sueco, de 1895, 101,15. 4 p. % servio, 73. 3 p. % ruso, oro, de 1891, 85,50. 3 p. % portugués, 25. 3 p. % noruego, de 1886, 91,25. 4 p. % italiano, 96,97. 4 p. % húngaro, oro, 100,40. 4 p. % exterior español, 66,67. 3 p. % dinamarqués de 1897, 91,50. 3 p. % holandés, en Amsterdam 92,95. Consolidados prusianos del 3 p. %, en Berlín 88,25.

Cambios sobre París. New-York, 5,19. México, 2,52 á 2,54. Managua (Nicaragua), 2,33. Honduras, 1,17. Lima, 2,30. Bolivia, 1,92. Buenos Aires, 4,38. San Petersburgo, 37,11. Roma, 107,73. Berlín, 81,35. Francfort, 80,71. Amsterdam, 47,72. Viena, 98. Bruselas, 100,12. Madrid, 41,42. Londres, 25,18 3/4. Amberes, 115.

Cambios sobre Londres. México, 23 1/2. New-York, 4,84 3/4. Nicaragua, 20 1/4. Río de Janeiro, 11 3/8. Bolivia, 18 1/4. Buenos Aires, 41. Lima, 20 1/4. Valparaíso, 18. Hamburgo, 20,29. Berlín, 20,38. Francfort, 26,33. Viena, 120,28. Amsterdam, 42,13.

Prima del oro. Lisboa, 43 1/4. Guatemala, 740. Guayaquil, 100 1/2. Buenos Aires, 137. Lima, 121. Colombia, 1012. Asunción del Paraguay, 920.

Anuncios

INFORMACION.

A los banqueros, comerciantes é industriales de América.

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

A los que viajan por negocios ó placer.

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con el desarrollo de las riquezas naturales de los países hispano-americanos.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campestres. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioskos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

UNA SEÑORA de esmeradísima educación, poseyendo correctamente el francés, el castellano y el italiano, así como apta para enseñar el inglés, historia universal, geografía universal y literatura, desearía encontrar una familia americana ó europea para atender á la educación de una ó dos señoritas, bien sea en París, en Bélgica, Alemania ó Italia.

Dirigir condiciones en carta á la Revista Latino-Americana.

DE NAEYER & C.^{ie}

WILLEBROECK (BELGIQUE)
PROUVY (Nord).

Fabrique de pates de paille et bois chimique.—Papier de toutes sortes.—Impressions fines et ordinaires en rames et en bobines.—Papiers à écrire et papiers de couleurs.—Ateliers de façonnage pour papiers à lettres vergés et vélins.—Enveloppes fines et commerciales.—Ateliers de lignage.—Deuil, etc.

JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.

Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y.... hablan.

Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicycletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos. — Remesas sin gasto alguno.

En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

LECCIONES de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas. Precios módicos.

Informarán en esta Dirección. Rue Vivienne, n.º 53.

A los artistas.

A los hombres ilustrados.

A los amantes de lo bello.

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus instrucciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar.

Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratán dose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.
De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.

Rue Vivienne, n.º 53. — Paris.

SE NECESITA

una persona activa y trabajadora, que posea cuando menos el español y el francés, para ramos conexados con la circulación periodística.

Los que se interesen, pueden escribir al Director de esta Revista.

FOLLETÍN

(80)

MÉXICO.

EL ESTADO DE CHIAPAS

Geografía y Estadística.

Recursos, elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.

DATOS RECOGIDOS POR DON RAMÓN RABASA

DE ORDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PUBLICADOS POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Continuación.)

Art. 9.º.—Las Colecturías de Rentas nombrarán los escribientes y guardas que conforme al presupuesto de egresos, deben tener, así como á los Sub-Colectores, cuidando de que el nombramiento de dichos empleados, recaiga en personas de reconocida honradez y aptitud.

Art. 10.—Es obligación de los Colectores y Sub-Colectores, expedir los pases que se soliciten para la extracción de efectos ó productos del Estado, de cualquiera clase que sean á los otros de la República sin exigir remuneración alguna á los interesados. Estos pases se librarán con el sello de la oficina y firma del empleado, llevando de ellos un registro.

Art. 11.—El Tesorero, Colector, Sub-Colector ó Agente que no cumpla con las obligaciones consignadas en la presente ley, en los casos que no tenga pena señalada por la misma, satisfará una multa de veinticinco á cien pesos, que hará efectiva el empleado inmediato superior, y la de diez á cincuenta la autoridad ó Agente Municipal que incurra en la misma falta, la que será aplicada por la Jefatura política respectiva. Si además la falta entrañare el delito de peculado, dichos empleados respectivamente consignarán al responsable á la autoridad judicial, para que proceda en su contra según haya lugar.

El Ejecutivo dispondrá se imprima, publique y circule.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. Tuxtla Gu-

tiérrez, Noviembre 16 de 1894.—Eliseo López, D. P.—V. Figueroa, D. S.—Manuel H. San Juan, D. S.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y cumpla. Palacio del Gobierno del Estado. Tuxtla Gutiérrez, Noviembre veintiseis de mil ochocientos noventa y cuatro.—F. Moguel.

Ley de Capitación.

«EMILIO RABASA, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Chiapas, á sus habitantes sabed: que en uso de la facultad que me concede el decreto fecha 11 de Agosto último, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º.—El impuesto personal establecido en el Estado bajo el nombre de Capitación, seguirá formando parte de sus rentas y todos los procedimientos que se sigan para su recaudación, se sujetarán á los términos que previene esta ley y el reglamento respectivo.

Art. 2.º.—Todo varón de 16 años en adelante pagará mensualmente 12 centavos por el impuesto de capitación.

Art. 3.º.—Se exceptúan del pago de dicho impuesto.

- I. Los mayores de 60 años.
- II. Los militares en servicio activo.
- III. Los estudiantes matriculados en los establecimientos de instrucción pública del Estado.
- IV. Los físicamente impedidos para el trabajo, que fueren pobres de solemnidad.
- V. Los miembros de los Ayuntamientos y los individuos de la Policía municipal.
- VI. Los presos, mientras permanezcan en la prisión.
- VII. Los reos en tanto extinguen su condena.
- VIII. Los individuos de cualquiera procedencia de fuera del Estado, si su residencia en éste no pasare de un mes.
- IX. Los miembros de la Junta de Vigilancia de cárceles.
- X. Los Alcaldes constitucionales mientras estén en el ejercicio de sus funciones.

Art. 4.º.—Para el cobro del impuesto se formarán cada tres años padrones parciales de cada localidad y generales de cada Departamento, que pasarán á las Juntas calificadoras para su examen, revisión y aprobación.

Art. 5.º.—Los padrones que servirán de base para el cobro de la capitación en el próximo trienio se sacarán del general que se forme en cumplimiento de la ley del censo, autorizados por la Secretaría General del Gobierno, y los trienios se contarán desde 1893.

Art. 6.º.—El Ejecutivo reglamentará la presente ley, y tanto ésta como su reglamento, comenzarán á regir el día 1.º de Enero próximo, quedando desde entonces derogadas todas las disposiciones que en la materia han regido hasta hoy.

(Continuará.)

EFFECTOS EUROPEOS PARA CONSUMO DIRECTO

A las personas de la República Mexicana que acostumbran adquirir en Europa productos franceses ó de cualquiera otra nación para uso propio, se les advierte, que la Dirección de este periódico toma á su cargo la compra y envío por un Agente especial, garantizando exactitud y economía.

Para las remesas en pequeñas cantidades, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

Centro-América, Venezuela, Colombia y demás naciones del Sur.

Darán informes completos en esta Dirección, de quienes se encargan de análogo servicio.

VALLS HERMANOS

Ingenieros constructores

Talleres fundados en 1854

19 - CALLE DEL CAMPO SAGRADO - 19
Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.
BARCELONA. Teléfono 595.

CINEMATOGRAFOS de todos sistemas y tamaños.

Para grandes instalaciones: aparato, linterna y cuadros; 2,500 francos.

Cinematografos medianos, enteramente completos á 600, 800 y 100 francos.

Pequeños, para recreo de familias: 100 francos

Estos precios son especiales y de verdadero reclamo.

Remesa hasta cualquier lugar de América, gratis; sin comisión ni ningún otro gasto suplementario.

Ocurran á la Dirección de esta REVISTA.

MATERIAL para Gabinetes de física y Laboratorios de química.

Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)

Alcoholes de todo género.

Destilación de esencias.

Precios módicos.

Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobrescrito á la letra C.

LAS MIL FLORES

Plantas maravillosas, superior á todo medicamento. Premiado en la Exposición de París de 1900, en la de Alejandría de 1901 y en la de Málaga de 1900. Patente y marca registrada. Cura radicalmente todas las enfermedades del estómago, malas digestiones, males de orina, piedra, catarros á la vejiga, matriz, flujos, etc. Precio de la caja, 5 ptas.

Detalles y prospectos al herbolario don Juan Bernal, Alamos, 26, Málaga, y en Madrid, Farmacia de Bonald, Núñez de Arce, 17.

TERRAINS A LOUER

en totalité ou en partie y adresser.

257, faubourg Saint-Antoine. S^e - PARIS.

FOTOGRAFIAS

DE LA

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900

Albums de lujo y corrientes, completos, ó de algunos Palacios.

Hay de todos tamaños y precios.

Variedad inmensa de vistas sin coleccionar. Cada 100 tarjetas, desde 150 francos.

Informan en esta Revista.

ASTHME CATARRHE

aconlagement immédiat, guérison certaine par les TUBES LEVASSEUR

23, rue de la Mounaie, Paris. - 3^e la Bolte.

DENTICINA INFALIBLE

Preguntar á los millares de madres que salvan á sus hijos de la muerte, y os dirán que la **denticina de Justo Fernández Izquierdo, de Calzada de Oropesa** (Toledo), es el pan bendito del hogar. No mueren los niños de la dentición, los salva aun en la agonía, les hace **brotar la baba suprimida, corta la diarrea** que les aniquila, extingue las **erupciones de la boca** que les molestan, **les arregla el estómago**, les hace **ARROJAR LA FLEMA, IMPIDE ALFERECIAS, BROTRAN FUERTES DENTADURAS y DESENCANAJA A LOS NIÑOS**, transformándolos de **raquíticos en sanos y robustos**. Rechazar las imitaciones y falsificaciones; comprar la legítima en Casas reconocidas.

Contra las **calenturas terciarias y cuartanas**, usad las **Pildoras febrífugo-infalibles** del mismo autor. Unico depositario, venta al por mayor: don Guillermo García, Capellanes, 1 duplicado, Madrid. Por menor: Sacramento, 2; Trafalgar, 29, Madrid; en Almaraz, y el autor.

Precios de suscripción á la REVISTA LATINO-AMERICANA

París.	Al año, 25 francos cada una.
Departamentos de Francia y Naciones de Europa.	35
Estados Unidos Mexicanos.	12 pesos
Demás Naciones de América.	50 francos
En las mismas, pasando de 50 suscripciones.	45
Países no comprendidos anteriormente.	15 pesos oro.

La suscripción cuando menos, se admite por un semestre.

Se aceptan anuncios.

Para Francia: 40 céntimos línea.

Para el exterior: 55 céntimos convencionales.

MATERIAL Y PUBLICACIONES PARA USO

de las Escuelas primarias, secundarias y superiores.

Métodos y libros de lectura, libros para escuelas de ambos sexos sobre ciencias, literatura, industria, economía política, agricultura, etc.: los mismos pero especiales para escuelas de niñas: gramáticas, diccionarios, tratados diversos, ejercicios de estilo: historia, geografía, atlas, cartas murales, etc.: instrucción moral, cívica y religiosa, de trabajos manuales; aritmética, geometría, dibujo, astronomía y enseñanza de todos los idiomas.

Libros y cuadernos, mapas, cuestionarios, etc., para colegios comunes cualquiera sea su género, para bibliotecas populares, clases especiales de adultos, etc., etc.

Toda clase de efectos y útiles escolares.

Exportación directa y exclusiva.

PE LOS ECONÓMICOS.

Pidan el pormenor á la Dirección de este periódico.

MONTGERON, à une demi-heure de Paris

TERRAIN CLOS A VENDRE

Mur et Grille en façade sur rue

UN QUART D'HEURE DE LA GARE.

(Ce Terrain, d'une contenance de 700 mètres, 10 mètres de façade, est planté en vignes et arbres fruitiers en plein rapport. Vue magnifique.)

S'adresser à M. CERCLERON

(EDEN-CLOS) rue de Bellevue (MONTGERON). PARIS.

Prix: 5 fr. le mètre.

EMULSION MAFIL AL GUAYACOL

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa y Guayacol.

Es de reconocida utilidad, según la opinión de muchas eminencias médicas, en la curación de los Catarros bronquiales, Escrofulismo, Raquitismo y Tuberculosis. Miles de enfermos curados dan de esto público testimonio.

De venta en todas las farmacias y droguerías.

BANCOS.

Banco de Londres y Rio de la Plata.

LIMITADO.

Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte.

Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

The Anglo-Argentine Bank Ltd.

El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. E. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. -Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado.	L 950.000
Capital suscrito.	> 450.000
Idem pagado.	> 300.000
Fondo de reserva.	> 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.

Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.

Se descuentan, negocian y cobran letras.

Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.

Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.

Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA

Incorporated by Royal Charter

Paid-up Capital, L. 1,000,000. Reserve Fund, L. 275,000

Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), and its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.

By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.

3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.

Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

Banco Alemán Transatlántico.

BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO

Capital: 20,000,000 marcos

Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin

Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

Banco Internacional é Hipotecario

DE MÉXICO.

Giros por cable, Depósitos, Descuentos, Cobros de Letras, Cupones, etc., Cambios sobre el Extranjero. Cartas circulares de Crédito. Créditos en Cuenta Corriente.

CAPITAL: Pesos 5.000,000.

El Banco facilitará toda clase de informes escritos relativos á las diversas operaciones de su instituto á quien lo solicite en sus oficinas.

Presidente, *José de Teresa Miranda.*

Cajero, *Joaquín de Trueba.*

Apartado postal 269 CIUDAD DE MÉXICO Teléfono número 38

Oficinas en el nuevo edificio del Banco:

Esquina de Cadena y Colegio de Niñas.